

**AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA**  
**SERVICIO: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEZCLA**  
**EN LÍNEA PARA PETRÓLEO CRUDO Y RESIDUAL DE**  
**PRIMARIA EN REFINERÍA IQUITOS**

**CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO**

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro “Servicio de Implementación de un Sistema de Mezcla en Línea para Petróleo Crudo y Residual de Primaria en Refinería Iquitos”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Av. La Marina N° 465 – Iquitos (Oficinas Administrativas – Coordinación Compras Selva).
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en agosto 2018.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en setiembre 2018.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Coordinación Compras Selva en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, sito en la Av. La Marina N° 465 – Iquitos,

Asimismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

**1. Descripción del Requerimiento**

Refinería Iquitos, cuyo proceso productivo comprende una unidad de Destilación Primaria (UDP) con capacidad registrada para procesar 12 MBPD de petróleo crudo, requiere implementar un sistema de mezcla de Residual de Primaria, el cual permitirá realizar la mezcla de 2 o 3 crudos en simultáneo para la alimentación a la Unidad de Destilación Primaria, y además se deberá implementar un sistema de mezcla de Residual de Primaria con Gasolina Primaria o Diésel 2, el cual permitirá disminuir la viscosidad del Residual de Primaria que se envía a Bayovar o formular combustible IFO.

El objetivo del presente proceso es contratar a una empresa con experiencia en proyectos similares y relacionados con los trabajos detallados en el presente documento, en adelante EL CONTRATISTA, para que ejecute la “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA PARA PETRÓLEO CRUDO Y RESIDUAL DE PRIMARIA EN REFINERÍA IQUITOS”, en adelante EL SERVICIO, cuyo propietario es Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A en adelante PETROPERÚ.

**2. Sistema de Contratación**

El Sistema de Contratación será a Precios Unitarios.

### 3. Plazo de Ejecución del Servicio

El plazo de ejecución de **EL SERVICIO** es de Trescientos Dieciséis (316) días calendario, dentro de este periodo **EL CONTRATISTA** debe finalizar **EL SERVICIO** a entera satisfacción de **PETROPERÚ**.

El inicio de ejecución contractual se establecerá en un plazo máximo de quince (15) días calendario del día siguiente de formalizada el Contrato Literal. En este plazo la **CONTRATISTA** deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 21 de las presentes Condiciones Técnicas

### 4. Requisitos Técnicos Mínimos

**PETROPERÚ**, debido a la complejidad y envergadura del presente Servicio, requiere que las empresas contratistas que participen en el proceso de selección del mismo, cumplan con ciertos requerimientos técnicos mínimos, los cuales se proceden a detallar:

#### 4.1. Experiencia del Postor:

El Contratista deberá contar con Experiencia del postor en: construcción, instalación, reubicación, desmontaje o montaje, mantenimiento metalmecánico de sistemas de tuberías de agua contra incendio o procesos. Dicha experiencia comprende a plantas industriales y/o instalaciones de los sectores hidrocarburos o minero; o plantas comerciales del sector hidrocarburos. Para lo cual deberá contar con un monto facturado acumulado igual o mayor a S/ 1'000,000.00 con un máximo de diez (10) contrataciones en los últimos diez (10) años, a la fecha de presentación de propuestas. De presentar el postor más de diez (10) servicios, sólo se evaluarán los primeros presentados a fojas correlativas.

Para acreditar su experiencia, el postor deberá presentar copia simple de: (i) comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (por ejemplo: comprobantes de retención, boletas de depósito, estados de cuenta, entre otros) o, (ii) contratos y sus respectivas conformidades de culminación de servicios prestados.

En caso de presentar comprobantes de pago o contratos (con su respectiva conformidad del servicio), que contengan otras actividades, incluido el rubro materia de acreditación de experiencia, deberá discriminarse el importe de cada servicio involucrado, con el fin de realizar la segregación respectiva donde se indique claramente el importe correspondiente al rubro materia de calificación. De no poder realizarse la segregación del mencionado rubro, no se considerará el comprobante de pago y/o contrato.

En caso de presentar varios comprobantes de pago que acrediten un mismo servicio, deberá indicar el servicio al que corresponde.

En los documentos presentados deberá figurar en forma clara y legible la descripción del servicio, nombre o razón social del cliente, el monto del contrato o de la factura y la fecha del documento o cancelación, de lo contrario no se tomarán en cuenta. La experiencia se basa en prestaciones culminadas y no en ejecución.

Los comprobantes de pago presentados deberán estar cancelados, caso contrario no se considerarán como válidos. Asimismo, en caso de presentar copia simple de los contratos culminados y no adjuntar la conformidad de culminación las prestaciones efectuadas, no se considerarán para efectos de calificación.

#### 4.2. Experiencia del Personal

**(01) Un Ingeniero Residente** de la especialidad de Ingeniería Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Petróleo, o Industrial con experiencia mínima, contada a partir de la fecha de expedición del diploma de colegiatura.

a) Tres (03) años de experiencia como Residente, Supervisor, Inspector, Jefe de Proyectos como responsable en trabajos de montaje, instalación, reemplazo, reparación y/o mantenimiento de estructuras, redes de tuberías (procesos o contra incendios), equipos estáticos, reparación de tanques, montaje de recipientes a presión pertenecientes a Refinerías de Hidrocarburos o Plantas de Procesamiento de minerales.

La experiencia del personal será acreditada con copia simple de comprobantes de pago cancelados, certificados de trabajo, constancias, Actas de Conformidad de Servicio o Contratos de Trabajo con su respectiva conformidad. Cualquiera de estos documentos a presentar por el postor, deberá indicar de manera fehaciente el periodo que corresponda al tiempo de la experiencia acreditada.

#### 5. Monto Estimado Referencial

El monto estimado referencial del servicio es RESERVADO.

#### 6. Lugar de Ejecución

##### 6.1 Ubicación

Refinería Iquitos, ubicada en el Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Región Loreto; en la margen izquierda del río Amazonas aproximadamente a 14.5 km, río abajo de la ciudad de Iquitos, después de la desembocadura del río Nanay. Comprende un área de 68,9 ha, a un nivel de 100 msnm.

Las principales condiciones ambientales y meteorológicas predominantes en el sitio de **EL SERVICIO** se resumen en la Tabla N° 1.

**TABLA 1. CONDICIONES AMBIENTALES**

Descripción		Valores*
Temperatura Ambiente (°C)	Máxima	37,9
	Promedio	27,1
	Mínimo	20,3
Humedad Relativa (%)	Máxima	91,00
	Promedio	86,00
	Mínimo	79,00

Descripción		Valores*
Presión Atmosférica (mmHg)	Máxima	754,33
	Promedio	753,91
	Mínimo	753,53
Velocidad del Viento (m/s)	Máxima	2,66
	Promedio	1,50
	Mínimo	0,66
Pluviosidad Mensual (mm)	Máxima (marzo)	349,40
	Promedio	236,43
	Mínimo (agosto)	151,60
Temporada de Lluvia		Todo el año
Dirección Predominante del Viento		Norte – Este (NE)
Altura sobre el Nivel del Mar (m)		100

(\*) Fuente PetroPerú, Parámetros Meteorológicos Refinería Iquitos 2009-2011.

La ciudad de Iquitos es de clima muy lluvioso, cálido, con precipitaciones abundantes en todas las estaciones del año y con humedad relativa calificada como muy húmeda.

## 7. DOCUMENTOS PARA EMISIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

Para la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar lo siguiente:

- Carta Fianza por Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio, de acuerdo al numeral 8.
- Carta Fianza de Adelanto, de ser el caso.
- Pólizas de seguro, de acuerdo a lo indicado en el numeral 9.

## 8. GARANTÍAS

La ejecución de los trabajos será de entera responsabilidad de **EL CONTRATISTA**. En caso de fallas originadas por un mal trabajo efectuado, estas deberán ser corregidas a todo costo por **EL CONTRATISTA**; para lo cual deberá presentar:

- a. **Carta Fianza por Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio**, la cual será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual y tendrá vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. En el caso de que fuese renovado el plazo del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá también ser renovada por un término igual al señalado para el cumplimiento del mismo

De manera excepcional PETROPERÚ podrá autorizar que la Carta Fianza correspondiente sea presentada luego de formalizado el

contrato o documento respectivo, en este supuesto el plazo otorgado no podrá exceder a los diez (10) días hábiles de dicha formalización.

La garantía será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deberán estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

- b. **Carta Fianza por Garantía de Buen Rendimiento del Servicio**, ascendente al 10% del monto contractual, por un periodo de 12 meses, que será presentado luego de recepcionado **EL SERVICIO**.

En el supuesto que la **CONTRATISTA** requiera de Adelanto, **PETROPERÚ** podrá otorgarlo hasta el 20% del monto contractual, para lo cual la **CONTRATISTA** emitirá una Carta Fianza por la misma cantidad solicitada. El **CONTRATISTA** será responsable de mantener vigente dicho documento, hasta el cierre del **SERVICIO**.

Todos los trabajos desarrollados por **EL CONTRATISTA** tendrán una garantía con vigencia de 2 años después de la fecha de término de **EL SERVICIO**, indicado en el Acta de Recepción Final, es decir, cualquier falla del sistema originada por los trabajos desarrollados de **EL CONTRATISTA** deberá ser corregida a su cuenta, a todo costo, incluyendo el personal, equipos, materiales, accesorios, etc.

Respecto a los vicios ocultos de **EL SERVICIO**, **EL CONTRATISTA** será responsable por un plazo no menor de siete (7) años contados a partir de suscrita el Acta de Recepción Final. En caso de producirse falla(s) por este concepto, **EL CONTRATISTA** deberá corregirla(s) de inmediato a su cuenta, a todo costo, incluyendo el personal, equipos, materiales, maquinaria, herramientas, transporte, accesorios, etc., lo cual quedará claramente indicado en el Acta de Recepción Final de **EL SERVICIO**.

## 9. POLIZAS

El **CONTRATISTA** es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de ejecución del **SERVICIO**, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad<sup>1</sup>. Adicionalmente y en amparo al presente **CONTRATO**, deberá contar las siguientes pólizas de seguros:

- a. **Póliza de Seguro de Responsabilidad Contra Todo Riesgo de Construcción (CAR)**, que asegure los riesgos de construcción, instalación, periodo de prueba y mantenimiento; interrupción de negocio y daños a terceros; Suma asegurada, el valor de la obra.

---

<sup>1</sup> **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)** para el personal que labore en el **CONTRATO**, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. De Seguros). Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos en campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo.

- b. **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva**, constituida por la Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Contractual, Responsabilidad Civil Cruzada y Responsabilidad Civil Patronal (estarán cubiertos todos los trabajadores, sean estos empleados u obreros), que incluya cobertura por daños directos a terceros, daños corporales, daños materiales o patrimoniales, por una Suma Asegurada de US\$ 500,000.00.
- c. **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Automóviles<sup>2</sup>**, hasta por una Suma Asegurada de US\$ 100,000.00 por cada vehículo.

Asimismo, se establecen las siguientes disposiciones generales:

- Las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil deberán incluir a PETROPERÚ S.A. y a su personal como Terceras Personas.
- Las Pólizas de Seguros, con excepción del SOAT, deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.
- La aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ S.A., sus agentes, funcionarios y trabajadores en general.
- Incluir una disposición por la cual se estipule que la aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a PETROPERÚ S.A. en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de las pólizas de seguros o incumplimiento de pago de primas.

## 10. SUBCONTRATACIÓN

Hasta un 40% del monto del CONTRATO original.

---

<sup>2</sup> Considerar esta cláusula siempre que ingresen vehículos a las instalaciones donde se preste el servicio.